

37.351/05. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Acondicionamiento de la carretera N-VI, puntos kilométricos 494,000 al 498,1000. Circunvalación de Lugo. Tramo: Nadela-Tolda de Castilla». Termina municipal: Lugo. Clave: 47-LU-3380.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 23 de marzo de 2005 se aprueba el proyecto de construcción anteriormente indicado y se ordena a esta Demarcación al incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 8.1 y 2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lugo, así como en el del esta Demarcación de Carreteras y en el de la Unidad de Carreteras del Estado en Lugo, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, días y horas que a continuación se indican:

Término municipal de Lugo

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Lugo (antiguo Seminario). Calle Ronda de la Muralla, 197, tercera planta, 27071 Lugo.

Día 1 de agosto de 2005:

De 9,30 a 13,00 horas: Desde Apiunca, S. L., hasta Devesa Promociones, S.L.

De 15,30 a 18,00 horas: Desde Díaz Fernández, Carmen, hasta Fernández Ocampo, Benito.

Día 2 de agosto de 2005:

De 9,30 a 13,00 horas: Desde Fernández Rodríguez, Félix, y otro hasta González Dacal, Amanda, y otra.

De 15,30 a 18,00 horas: Desde Grandio Méndez, Ángela, hasta Camacho López, Pere, herederos de Luis.

Día 3 de agosto de 2005:

De 9,30 a 13,00 horas: Desde López Rego, Amparo, y otros hasta Paz Fernández, Teresa.

De 16,30 a 18,00 horas: Desde Peláez Prieto, José, hasta Puentes Carreira, Antonio Eladio.

Día 4 de agosto de 2005:

De 9,30 a 13,00 horas: Desde Puentes Carreira, M.ª Isolina, hasta Sánchez Fernández, Concepción.

De 16,30 a 18,00 horas: Desde Sánchez Fernández, herederos de Julio, hasta Telefónica, S. A.

Día 5 de agosto de 2005:

De 9,30 a 13,00 horas: Desde Torre de Núñez de Conzuriz, S. L., hasta Yáñez Varela, herederos de Daniel.

De 16,00 a 18,00 horas: Desde Fuentes Fernández, herederos de Antonio, hasta Gonzalo Santiago, Adolfo.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Progreso de Lugo» y «La Voz de Galicia» (edic. Lugo) y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles inte-

resados no identificados, a los titulares de los bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que, en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito ante esta Demarcación de Carreteras (calle Concepción Arenal, número 1, 1.º, 15071 A Coruña) o ante la Unidad de Carreteras del Estado en Lugo (calle Ronda de la Muralla, 131, 27071 Lugo), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

A Coruña, 15 de junio de 2005.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación. Fdo.: Ángel González del Río.

37.398/05. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid de la Información Pública sobre convocatoria para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de bienes y derechos afectados por el «Proyecto de Mejora Local. Ramal de incorporación para la margen izquierda de la A-3. P.K. 63,700 al P.K. 64,150. Tramo: Fuentidueña de Tajo. Provincia de Madrid». Clave: 39-M-12160.**

Mediante Resolución de fecha 26 de Mayo de 2005, la Dirección General de Carreteras aprueba el Proyecto de referencia y se ordena a esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid proceda a la incoación del correspondiente expediente expropiatorio.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988 de 29 de Julio, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de Diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación Forzosa a que de lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de Abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Artículo 98 de la L.E.F. y atendiendo a lo señalado en sus Artículos 18 y 52.2.º y 3.º, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación anexa, para que asistan al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: Fuentidueña de Tajo, día 27 de Julio de 10,30 a 13,00 horas.

El presente anuncio es objeto de publicación en los medios señalados en los Arts. 18.2 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Además, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

La publicación hecha en el BOE y en los tabloneros de Anuncios de los Ayuntamientos, a tenor de lo dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el últi-

mo recibo del Impuesto sobre bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (c/ Josefa Valcárcel, n.º 11 de Madrid) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios podrán ser consultados en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras y en los Ayuntamientos respectivos.

Finca: FT-02; Titular: Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo; Polígono y Parcela: 8004821VK8470S0001HU; Superficie Expropiación (m²): 334; Fecha: 27/07/05; Hora: 13,00.

Finca: FT-03; Titular: Ángel Plaza Bernaldo; Polígono y Parcela: 8004820VK8470S0001UU; Superficie Expropiación (m²): 1.607; Fecha: 27/07/05; Hora: 10,30.

Finca: FT-04; Titular: Hrdos. de Miguel Sánchez Pajares; Polígono y Parcela: 8004819VK8480S0001WA; Superficie Expropiación (m²): 1.118; Fecha: 27/07/05; Hora: 11,00.

Finca: FT-05; Titular: Hrdos. de Jesús de Teresa SánchezPajares; Polígono y Parcela: 8004818VK8480S0001HA; Superficie Expropiación (m²): 956; Fecha: 27/07/05; Hora: 11,30.

Finca: FT-06; Titular: Aurora Rodríguez Cabeza; Polígono: 13; Parcela: 89; Superficie Expropiación (m²): 1.461; Fecha: 27/07/05; Hora: 12,00.

Finca: FT-07; Titular: Fundación Manzanares; Polígono: 13; Parcela: 88; Superficie Expropiación (m²): 6.246; Fecha: 27/07/05; Hora: 12,30.

Madrid, 29 de junio de 2005.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras en Madrid, José Ramón Paramio Fernández.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

37.339/05. **Anuncio de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo e Industria de la Generalitat de Catalunya, de información pública sobre una solicitud de permiso de investigación (exp. núm. 9.102).**

La empresa «Marbres Homedes, Societat Limitada», con domicilio a efectos de notificación en Ulldecona, ha solicitado el permiso de investigación minera para recursos de la sección C) de la Ley de Minas, rocas marmóreas, denominado «Senia III», núm. 9.102 del Registro minero de las Terres de l'Ebre, con una superficie de 1 cuadrícula minera que afecta al término municipal de Ulldecona, y delimitadas por las coordenadas geográficas (origen meridiano de Greenwich) siguientes:

Vértice	Longitud (E)	Latitud (N)
1	0° 25' 00''	40° 36' 20''
2	0° 25' 00''	40° 36' 40''
3	0° 25' 20''	40° 36' 40''
4	0° 25' 20''	40° 36' 20''

Se hace público en cumplimiento de lo que disponen el artículo 51 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, para que toda persona que se considere interesada pueda comparecer en el expediente que se tramita en el Servicio de Investigación de Recursos Minerales, c/ Provença, 339, 1.ª planta, y alegar lo que estime conveniente en el plazo de 20 días hábiles, contados desde el día siguiente al de esta publicación.

Barcelona, 31 de mayo de 2005.—El Jefe del Servicio de Investigación y Recursos Minerales, Eduard Vall i Rosselló.